



Ab.
 César L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL 00000 02
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 LA COMPAÑÍA SINECUANON PROYEC-
 TOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.-----
 CUANTIA: US\$ 402.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del
 año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece:
 El señor Ingeniero don CARLOS CHON DIAZ, quien
 declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
 GERENTE GENERAL de la Compañía SINECUANON
 PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA., calidad que
 legitima con el nombramiento inscrito que presenta
 para que sea agregado a la presente; mayor de
 edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
 conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
 libertad y bien instruido de la naturaleza y
 resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN
 DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
 protocolo de escrituras públicas a su cargo,

1293
 1170

sírvase incorporar una en la que conste la
Conversión Expresa de Capital a Dólares de los
Estados Unidos de América y Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social de la compañía
SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA., que se
contienen y estipulan al tenor de las cláusulas
siguientes: PRIMERA PARTE: CONVERSIÓN DE CAPITAL
SOCIAL.- C L A U S U L A P R I M E R A:
OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de esta parte
de la presente escritura pública, el Ingeniero
CARLOS CHON DIAZ, por los derechos que representa
de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS
CIA.LTDA., en su calidad de Gerente General de la
misma.- C L A U S U L A S E G U N D A:
ANTECEDENTES.- A) La compañía SINECUANON PROYECTOS
Y SISTEMAS CIA.LTDA. se constituyó con un capital
de CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.102.000,00) mediante
escritura pública autorizada por el Notario Primero
del cantón Guayaquil, Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ
VELASQUEZ, el nueve de marzo de mil novecientos
ochenta y cuatro, la misma que fue inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero
de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.
Aumentó su capital social a SETECIENTOS DOS MIL
SUCRES (S/.702.000,00) mediante escritura pública
autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón
Guayaquil, Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, el
veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve,





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil ^{000000 03}
del cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de
mil novecientos noventa. Aumento su capital social
a la suma de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES
(S/.2'004.000,00) mediante escritura pública
autorizada por el notario Vigésimo Tercero del
cantón Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González,
el trece de febrero de mil novecientos noventa y
cinco, la misma que fue inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de
marzo de mil novecientos noventa y cinco.- B)
Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley
para la Transformación Económica del Ecuador,
expedida el ocho de marzo de dos mil, publicada en
el Registro Oficial Número treinta y cuatro del
trece de marzo del mismo año, especialmente lo
dispuesto por el literal h) del artículo noventa y
nueve y la Disposición General Primera de la misma,
es necesario que el capital social de las personas
jurídicas sea expresado en dólares de los Estados
Unidos de América.- C) La Superintendencia de
Compañías expidió la Resolución Número cero
cero.Q.I.J.cero cero ocho, del veinticuatro de
abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial
Número sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo
año, mediante la cual se establecieron las Normas
para la Aplicación de las Reformas a la Ley de
Compañías introducidas en la Ley para la

1 Transformación Económica del Ecuador, Resolución
2 que en su artículo ocho dispone que el
3 representante legal de sociedad, puede comparecer
4 al otorgamiento de una escritura pública, a través
5 de la cual se declare la conversión del Capital
6 Social de ella, de sucres a dólares americanos,
7 sin que se requiera la autorización de Junta
8 General, para proceder con dicha conversión.-

9 C L A U S U L A T E R C E R A: MATERIA.- Con
10 los antecedentes expuestos, el ingeniero CARLOS
11 CHON DIAZ, por los derechos que representa de la
12 compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.,
13 en su calidad de Gerente General de la misma,
14 declara que atendiendo a las disposiciones
15 contenidas en la Ley para la Transformación
16 Económica del Ecuador el capital social de la
17 compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.
18 que actualmente se expresa en sucres, se conviertan
19 a dólares de los Estados Unidos de América.- Como
20 consecuencia de dicha conversión de moneda, el
21 capital social de la compañía SINECUANON PROYECTOS
22 Y SISTEMAS CIA.LTDA. que en sucres asciende a la
23 suma de DOS MILLONES CUATRO MIL sucres, queda
24 establecido en la suma de OCHENTA DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISESEIS CENTAVOS
26 (USD \$80.16); dividido en DOS MIL CUATRO (2004)
27 participaciones sociales iguales e indivisibles de
28 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 AMERICA (USD\$ 0.04) cada una de ellas, por lo que
2 en consecuencia el artículo Vigésimo Primero del
3 estatuto social de la compañía, quedará reformado
4 de la siguiente manera: "ARTICULO VIGÉSIMO
5 PRIMERO": El capital social de la compañía es de
6 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS, (USD\$ 80,16) dividido en
8 DOS MIL CUATRO participaciones iguales,
9 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
10 (USD\$0.04) centavos de dólar cada una, capital que
11 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
12 General de Socios.- C L A U S U L A C U A R T A:
13 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la
14 presente como habilitantes los siguientes
15 documentos: a) Nombramiento de Gerente General de
16 la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS C.LTDA.
17 del Ingeniero Carlos Chon Díaz.- SEGUNDA PARTE:
18 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
19 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.-
20 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
21 pública el ingeniero CARLOS CHON DIAZ, por los
22 derechos que representa de la compañía SINECUANON
23 PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA. en su calidad de
24 Gerente General, debidamente autorizado por la
25 Junta General de Socios de la compañía celebrada el
26 día siete de marzo de dos mil uno, la misma que se
27 incorpora a la presente como documento
28 habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A:

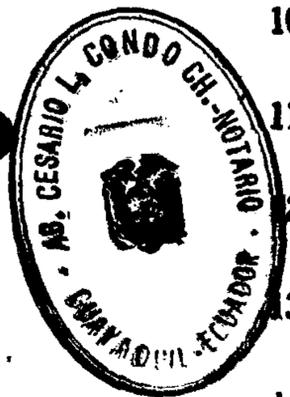
1 ANTECEDENTES.- A) La compañía SINECUANON PROYECTOS
2 Y SISTEMA CIA.LTDA. se constituyó con un capital de
3 CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.102.000,00) mediante
4 escritura pública autorizada por el Notario Primero
5 del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez
6 Velázquez, el nueve de marzo de mil novecientos
7 ochenta y cuatro la misma que fue inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero
9 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.
10 Aumentó su capital social a SETECIENTOS DOS MIL
11 SUCRES (S/.702.000,00) mediante escritura pública
12 autorizada por el notario Décimo Noveno del cantón
13 Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el
14 veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve,
15 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de
17 mil novecientos noventa. Aumento su capital social
18 a la suma de DOS MILLONES CUATRO MIL SUCRES
19 (S/:2'004.000,00) mediante escritura pública
20 autorizada por el notario Vigésimo Tercero del
21 cantón Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González,
22 el trece de febrero de mil novecientos noventa y
23 cinco, la misma que fue inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de
25 marzo de mil novecientos noventa y cinco.- B) La
26 Junta General extraordinaria de socios de la
27 compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.
28 celebrada el siete de marzo de dos mil uno,

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 resolvió unánimemente lo siguiente: Uno.- Aumentar
2 el capital social de la compañía en la suma de
3 CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (USD.\$ 402,00) y reformar el Artículo
5 VIGÉSIMO PRIMERO del Estatuto Social de la
6 compañía.- En la Junta General ya indicada, se
7 autorizó al representante legal de la compañía,
8 para que realice y celebre todos los actos y
9 contratos públicas o privados, necesarios para
10 cumplir con las resoluciones adoptadas.-

11 C L A U S U L A T E R C E R A: AUMENTO DE
12 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
13 antecedentes expuestos, el ingeniero CARLOS CHON
14 DIAZ por los derechos que representa de la compañía
15 SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA., en su
16 calidad de Gerente General de la misma, declara de
17 manera expresa e incondicional, en cumplimiento de
18 las resoluciones tomadas por la Junta General de
19 socios celebrada el siete de marzo de dos mil uno,
20 lo siguiente: A.) Que el capital social de la
21 compañía queda aumentado en la suma de
22 CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (USD\$ 402,00). Dividido en DIEZ MIL
24 CINCUENTA participaciones sociales iguales e
25 indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los
26 Estados Unidos de América.- B.) Que las ocho mil
27 cuarenta y seis nuevas participaciones que se
28 emiten como consecuencia del aumento de capital han

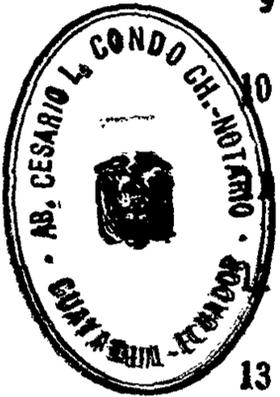
1 sido suscritas de la siguiente manera: el Ingeniero
2 Carlos Chon Díaz, suscribe dos mil seiscientas
3 ochenta y dos participaciones; el Ingeniero Oswaldo
4 Ripalda Núñez, suscribe dos mil seiscientas
5 ochenta y dos participaciones y, el Pedro Castro
6 Villalva suscribe dos mil seiscientas ochenta y dos
7 participaciones. Las indicadas participaciones son
8 sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos
9 de dólar de los Estados Unidos de América cada una
10 de ellas.- C.) Que se reforma consecuentemente el
11 artículo Vigésimo Primero del estatuto Social de la
12 compañía, en los términos constantes en el Acta de
13 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
14 siete de marzo de dos mil uno, copia certificada de
15 la cual se incorpora a la presente como
16 habilitante, por lo que dicho artículo en adelante
17 dirá lo siguiente: "ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: EL
18 capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS
19 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
20 dividido en DIEZ MIL CINCUENTA participaciones
21 sociales, iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS
22 DE DOLAR (USD\$0.04) cada una, capital que podrá ser
23 aumentado por resolución de la Junta General de
24 Socios".- C L A U S U L A C U A R T A:
25 DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de que
26 SINECUANON es una compañía sometida a control
27 parcial, el ingeniero CARLOS CHON DIAZ en su
28 calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de

of



Ab,
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 5 -



1 la compañía denominada SINECUANON PROYECTOS Y
2 SISTEMAS CIA.LTDA. declara bajo juramento que el
3 pago del aumento de capital resuelto por la Junta
4 General de Accionistas de la compañía se ha
5 efectuado correctamente, habiéndose pagado el cien
6 por ciento del valor de las ocho mil cuarenta y
7 seis nuevas participaciones suscritas según lo
8 anotado en líneas superiores.- C L A U S U L A
9 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
10 incorporan a la presente, para que formen parte de
11 la misma, los siguientes documentos: UNO.
12 Nombramiento del ingeniero CARLOS CHON DIAZ, como
13 representante de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y
14 SISTEMAS CIA.LTDA..- DOS. Acta de Junta General de
15 socios de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y
16 SISTEMAS CIA.LTDA. celebrada el siete de marzo de
17 dos mil uno.- Agregue usted, Señor Notario, las
18 demás cláusulas de estilo para la validez y
19 perfección de la presente escritura pública.-
20 (Firmado) Carlos Pazmiño, ABOGADO CARLOS PAZMIÑO
21 CAMPOS, Registro Número siete mil seiscientos
22 cincuenta y nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
23 COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
25 siete de Marzo del año dos mil uno; y, nombramiento
26 del representante legal de la Compañía SINECUANON
27 PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.- El presente
28 contrato se encuentra exento de Impuestos, según

1 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
2 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
3 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
4 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
5 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
6 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
7 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
8 escritura en alta voz, de principio a fin, al
9 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto
10 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 *Quosed*

15 ING. CARLOS CHON DIAZ, GERENTE

16 GENERAL DE LA CIA. SINECUANON

17 PROYECTOS Y SISTEMAS CIA.LTDA.-

18 C.C. #09-02248376.-

19 C.V. #0023-197.-

20 R.U.C. #0990697868001.-
21
22

23 *of*

24 *CLL*
AB. GESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2001 .**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día 7 de marzo del dos mil uno, en la oficina número 202, del piso 2 de edificio Montecristi, ubicado en las calles Baquerizo Moreno 1112 en su intersección con la Av. 9 de Octubre se encuentran reunidos los socios de la compañía **SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, Ingeniero Carlos Chon Díaz, propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ingeniero Pedro Castro Villalva, propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero Oswaldo Ripalda Núñez, propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el ingeniero Pedro Castro Villalva, Presidente de la compañía y actúa como secretario de la sesión el Ingeniero Carlos Chon Díaz, Gerente General de la compañía.

El Presidente antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaria se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por el secretario, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: Ing. Carlos Chon Díaz, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; Ingeniero Pedro Castro Villalva, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero Oswaldo Ripalda Núñez, quien interviene por sus propios derechos y es propietario de SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO (668) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Las indicadas participaciones se encuentran pagadas en un 100% de su valor.

Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; y en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General y que la misma tenga por objeto lo siguiente:

**PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.**

El Presidente de la sesión toma la palabra y sobre el único punto del orden del día manifiesta que es necesario que la compañía aumente el capital a la suma de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 402,00) mediante la emisión de 8.046 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Luego de una serie de explicaciones acerca de la necesidad de aumentar el capital a la suma antes señalada, la Junta General, por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. Que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma de **CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, lo que significa un aumento efectivo de **TRESCIENTOS VEINTE Y UN 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



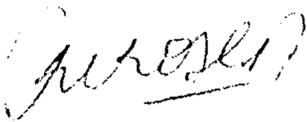
AMERICA divididos en 8.046 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2. Que las 8.046 nuevas participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital son suscritas de la siguiente manera: El ingeniero Carlos Chon Díaz suscribe 2.682 participaciones; el Ingeniero Pedro Castro Villalva suscribe 2.682 participaciones; y, el Ingeniero Oswaldo Ripalda Núñez suscribe 2.682 participaciones. Las indicadas participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
3. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario en un 100% del valor de cada una de las acciones suscritas.
4. Que en virtud del aumento de capital resuelto se modifica el artículo Vigésimo Primero del estatuto de la compañía los que en adelante dirá: "**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en DIEZ MIL CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".-
5. Autorizar al Gerente General de la compañía de la compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y otorgue la escritura pública correspondiente.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente de la sesión luego de dejar constancia que, en cumplimiento de las normas reglamentarias, el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del acta y la lista de socios de la compañía, concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los socios de la compañía, luego de todo lo cual, el presidente de la sesión declara concluida la misma cuando son las once horas del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes. f) Ing. Pedro Castro Villalva, Presidente de la sesión; f) Ing. Carlos Chon Díaz, Secretario de la sesión; y, f) Ing. Oswaldo Ripalda Núñez.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta de los libros sociales de la compañía SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA. a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, marzo 7 del 2001.



Ing. Carlos Chon Díaz
Secretario de la sesión



Guayaquil, abril 30 de 1999

Señor Ingeniero
CARLOS CHON DIAZ
Ciudad

00000 08

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de socios de la compañía **SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS** con las atribuciones constantes en el artículo decimoquinto del estatuto social de la misma. Su anterior nombramiento fue inscrito el 21 de abril de 1997.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez el 9 de marzo de 1984, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de junio de 1984.

Aumentó su capital social y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Decimonoveno de Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez el 20 de abril de 1989, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de octubre de 1990.

Aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo tercero del cantón Guayaquil, Abg. Mario Baquerizo González el 13 de febrero de 1995, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1995.



Atentamente
[Signature]
Abg. Carlos Pazmiño Campos
Secretario Ad-Hoc de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SINECUANON PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana y tengo mi domicilio en La Cdma. Bellavista, manzana 31, villa 3 en esta ciudad de Guayaquil. Guayaquil, 30 de abril de 1999.

[Handwritten mark]

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 16.400

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 30.000 Registro Mercantil No. 8904
Repertorio No. 12.388

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Junio de 1999

[Signature]
Ing. Carlos Chon Díaz
C.I. No. 0902248376



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EQUATORIANA 69433 12422
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACINTO CICH SOO ST
LARGELIA DIAZ DE LA TERRE
GUAYIL 7 MAR/ 89 a a
Indefinida

2308007

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
INDEFINIDA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
COPIA DE CIUDADANIA No. 0302249376
CARLOS Y LOPEZ CICH DIAZ
7 DE FEBRO DE 1954
A/VA HURENO GUAYAS
YAGUACHI GUAYAS 1954

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

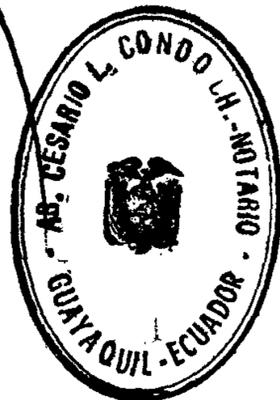
[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten mark]

Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
cuatro de Mayo del año dos mil uno.

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número 01-G-DIC-0008271, del señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de
septiembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de septiembre del
año dos mil uno.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0008271, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **SINECUANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, de fojas 128.909 a 128.924, número 29.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.524 del Repertorio. 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. 4. - Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 1.193 un extracto de esta escritura pública. Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil uno.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

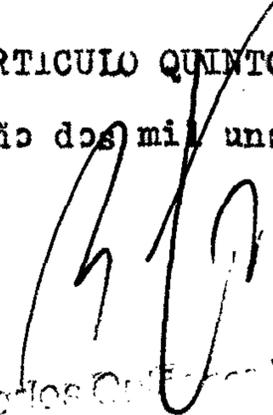


TRAMITE: 44851
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: N

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 54,21

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al nueve de Marzo de 1.984, por la que consta la escritura de Constitución de la Compañía SINEACUANON, PROYECTOS Y SISTEMAS CIA. LTDA., de la Resolución No. 01-G-DIC-0008271, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, el siete de Septiembre del dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la indicada compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital social; y la Reforma de los Estatutos Sociales en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede; todo en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO QUINTO de la indicada Resolución.- Guayaquil, cinco de Diciembre del año dos mil uno.-


Dr. Carlos Quinonez Velazquez